



REGLAMENTO DEPORTES

ASOCOLDEP

2022





www.asocoldep.edu.co

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE EDUCACIÓN PRIVADA ASOCOLDEP

REGLAMENTO GENERAL PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Invitamos cordialmente a los rectores, delegados, entrenadores y jugadores a cumplir con las siguientes normas y reglamentos, que hacen parte de la guía para un desarrollo eficaz de nuestros eventos deportivos. Conviene tener en cuenta que todos los comprometidos en una competencia deportiva asumimos responsabilidades específicas, relacionadas con la promoción del JUEGO LIMPIO, además del fortalecimiento, rescate y construcción de valores que nos posibilita este tipo de actividades.

La Junta Directiva de ASOCOLDEP en uso de sus facultades legales que le conceden los estatutos para aprobar el presente reglamento, con el espíritu de lograr un desarrollo óptimo en las actividades deportivas, determina las siguientes normas para la organización y participación en las mismas, que regirán a partir de la fecha, y hasta tanto sean ampliadas o modificadas para futuros eventos. El presente reglamento se aplicará para todos los eventos deportivos ASOCOLDEP.

CAPITULO I. DEFINICIÓN

Los Torneos y Festivales Intercolegiados de ASOCOLDEP son la realización de actividades de promoción, formación y competencia deportiva, con el propósito de contribuir al proceso de formación integral de los estudiantes pertenecientes a los establecimientos afiliados a la organización, y para colegios invitados. Asimismo, desarrollar espacios de intercambio profesional y personal entre directivos, docentes y entrenadores de los colegios participantes.

En caso de presentarse situaciones no previstas en el presente reglamento, corresponde a la Dirección Ejecutiva, con el apoyo de la coordinación de deportes de la Asociación, dirimir o aclarar cada caso en particular.

CAPITULO II. OBJETIVOS

1. Contribuir al proceso de formación integral de los estudiantes, mediante una convivencia respetuosa y la práctica de competencia sana y responsable.
2. Promover la práctica deportiva en las instituciones educativas asociadas.
3. Promocionar el deporte como vínculo entre el espacio escolar y el espacio social.
4. Fortalecer lazos de amistad entre las instituciones asociadas y los colegios invitados.
5. Brindar un nivel de competencia acorde con las expectativas y los medios dispuestos para tal fin.

CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS ENTRENADORES

1. Adoptar un comportamiento de respeto y compromiso con el juego limpio, el espíritu deportivo y la caballerosidad en donde mi actuar será ejemplo de honestidad y rectitud.
2. No respaldar actos de ningún tipo de violencia (física, verbal, discriminatoria), de mis jugadores ni de acompañantes.
3. Respetar las decisiones arbitrales, así no estemos de acuerdo con algunas de ellas.
4. Ser consciente que soy responsable de un grupo de estudiantes que representan el buen nombre de una institución.
5. Rechazar decididamente todo acto que implique trampa, adulteración, fraude y/o violencia.

CAPITULO III. CATEGORÍAS Y EDADES

Para las próximas temporadas anuales de ASOCOLDEP las categorías y edades para deportes de conjunto serán:

CATEGORIAS	TEMPORADA 2022	TEMPORADA 2023	TEMPORADA 2024
MAYORES*	03-04-05-06	04-05-06-07	05-06- 07-08
MENORES	07-08-09	08-09- 10	09- 10-11
PREINFANTIL	10-11-12	11-12-13	12-13 -14
BENJAMINES	12-13-14	13-14-15	14-15-16

***ACLARACIÓN:** En la categoría mayores los equipos podrán inscribir máximo tres estudiantes 2003 para el año 2022.

En los deportes individuales, cada disciplina, atendiendo a sus particularidades, determina las edades de forma específica en el reglamento del torneo correspondiente.

CAPITULO IV. INSCRIPCIÓN DE LOS COLEGIOS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS TORNEOS Y FESTIVALES

Para poder inscribirse en los torneos y festivales, los colegios deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. PAZ Y SALVO. El colegio debe encontrarse a paz y salvo por todo concepto con ASOCOLDEP.

2. ASISTIR A CONGRESOS TÉCNICOS. Para que un colegio pueda participar en torneos y festivales, un representante, entrenador o delegado, acreditado por la rectoría de la institución respectiva, debe asistir a dicha reunión. No podrá ser un estudiante. (Colegio que no envíe un delegado o representante al congreso técnico no podrá participar en las competencias).

Abandonar el congreso técnico antes de su finalización será causal para no permitir la participación del colegio representado en el torneo o festival. Para tal fin, se hará control de asistencia al inicio y al final de este. Su presencia es de suma importancia para las decisiones que se tomen en el congreso técnico.

Aclaración: Cada colegio enviará a un representante, el cual estará encargado (entrenador) de la confirmación de los equipos, así como la realización del evento deportivo.

2.1 ACTAS. Toda reunión del Congreso Técnico deberá generar un acta de lo tratado con los acuerdos definidos. Deberá estar firmada por todos los integrantes de la reunión.

3. ENTREGAR HOJA DE CONFIRMACIÓN Y DISPONIBILIDAD. El formato "HOJA DE CONFIRMACIÓN Y DISPONIBILIDAD DE EVENTOS", debe ser entregado en original y copia debidamente diligenciada en computador y firmado, el día del congreso técnico directamente al organizador del torneo o festival, una por equipo, con copia para firmar constancia de recibido. **No se aceptarán hojas**

de confirmación en fecha diferente a la del congreso técnico.

Por cada equipo que participe en las diferentes categorías, se debe presentar una hoja de confirmación y disponibilidad con máximo 3 fechas de no programación durante el torneo, en festival máximo 2 fechas. En la misma debe estar explícita la disponibilidad de los escenarios deportivos, así como sus características. Toda esta información de la Hoja de Confirmación y Disponibilidad estará respaldada con las firmas del Rector y el jefe de Educación Física y/o deportes.

CAPITULO V. INSCRIPCIÓN DE DEPORTISTAS Y ENTRENADORES A LOS TORNEOS Y FESTIVALES

Los colegios que deseen participar en los eventos deportivos de ASOCOLDEP deben firmar por su rector o representante legal el contrato de tratamiento de datos personales según lo dispuesto por la ley estatutaria 1581 de 2012.

1. PLANILLA DE INSCRIPCIÓN. Para que un deportista o un entrenador se consideren inscritos en cualquier torneo o festival, deberán estar debidamente relacionados en la planilla de inscripción y entregada en el Congreso Técnico en la fecha acordada. Esta planilla debe ser presentada en cada juego.

En constancia de la autenticidad de los datos suministrados en la planilla de inscripción, firman el Rector y el jefe del Departamento de educación Física y/o deportes.

CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN. Cada deportista debe cumplir con los siguientes criterios para poder participar en los torneos y festivales:

- Estar debidamente matriculado en el colegio al cual representará deportivamente.
- Haber nacido en un año de los definidos para cada categoría, según tabla establecida para el torneo.

La entrega de la planilla de inscripción deberá hacerse según fechas establecidas en los congresos técnicos, en las oficinas de ASOCOLDEP, adjuntando fotocopia de los documentos de identidad que acrediten la edad de nacimiento de los deportistas inscritos y la EPS a la cual está

afiliado, esta planilla debe ser firmada por el rector y jefe de área (planillas que no tengan las respectivas firmas no serán recibidas).

- 2. ELABORACIÓN DE CARNÉS:** una vez entregado los documentos en el formato establecido por correo electrónico se inicia el proceso de elaboración de carnés el cual tiene un tiempo mínimo de 24 horas y un máximo de 48 horas, (no se entregará carnes con menor tiempo de elaboración).

Para el primer semestre del 2022 no se elaborarán carnés de los jugadores nuevos. Se presentará la planilla de jugadores soportada con un documento de identidad o registro civil y EPS.

ACLARACIÓN. Los entrenadores y asistentes de entrenador deberán presentar carné de ASOCOLDEP para los partidos. De lo contrario se sancionará W.O.

En los partidos el entrenador podrá ser reemplazado por el delegado del colegio debidamente carnetizado que se encuentre inscrito en la planilla.

MODIFICACIONES A LA PLANILLA DE INSCRIPCIÓN.

Se permite hacer cambios en la planilla de inscripción de deportistas hasta la finalización de la primera fase de campeonato o festival, aun cuando el colegio solicitante no haya iniciado las competencias.

Para formalizar los cambios en la planilla de inscripción se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Enviar oficio por correo electrónico dirigido a la Coordinación de Deportes de ASOCOLDEP en el que se explique cuáles son los cambios que se realizan a la planilla (exclusiones, inclusiones o ajustes en la información de los deportistas) adjuntando los soportes debidamente firmados por rectoría o vicerrectoría.
- b. La planilla nueva que se puede enviar por correo electrónico; debe ser escaneada y firmada por el rector y jefe de área (planillas que no tengan las respectivas firmas no serán recibidas).

CANTIDAD LÍMITE DE INSCRITOS POR DEPORTE. Para los torneos y festivales de deportes de conjunto el número máximo de deportistas inscritos por cada equipo será el siguiente:

DEPORTE	NÚMERO MÁXIMO DE INSCRITOS	
	TORNEO	FESTIVALES
FUTBOL	22	18
BALONCESTO	18	15
VOLEIBOL	18	15

OBSERVACIÓN: para la premiación de torneos se entregará la misma cantidad de medallas del “máximo de inscritos para el torneo”. Para la premiación de festivales el organizador del evento deberá informar la cantidad de inscritos por equipo para entregar esa misma cantidad de medallas.

Para los deportes individuales el número de inscritos se definirá en los respectivos congresos técnicos.

CAPITULO VI. PARTICIPACIÓN EN TORNEOS Y FESTIVALES

Para que los colegios puedan participar en los torneos y festivales deben cumplir, además de lo establecido en los CAPITULOS IV y V de este reglamento, con las normas que se mencionan a continuación:

Cada institución tiene unos protocolos de bioseguridad, los cuales se deben dar a conocer con anticipación, para que los colegios visitantes puedan cumplirlos.

1. Los colegios que pongan a disposición sus escenarios deportivos se comprometen a tenerlos en condiciones óptimas de juego: aseados, bien demarcados, buen estado de las mallas, podados.

2. Disponer mínimo de 3 días a la semana para que sean programados sus encuentros deportivos.

Los días específicos en los que se programa cada torneo deben aparecer en el cronograma de actividades deportivas emitido, previo a los congresos técnicos, por la Coordinación de Deportes de ASOCOLDEP.

3. Se debe aceptar el lugar, hora y fecha de programación, siempre y cuando se respeten, por el organizador del torneo, las fechas de no programación, máximo 3 fechas de no programación para el torneo.

4. Disponer de tiempo para poder jugar partidos a partir de las 4:00 pm. Sin embargo, en los congresos técnicos se podrá **concertar** que algunos partidos se jueguen a partir de las 3:00 pm.

5. Cada equipo debe presentar un botiquín con elementos básicos para prestar primeros auxilios, en caso de necesitarlo. Teniendo en cuenta que no todos los colegios tienen el servicio de enfermería hasta finalizar los encuentros deportivos.
6. Tanto los juegos que definen finalistas; como las finales, que definen podio, requieren por sus características e importancia total disponibilidad de tiempo, así como desplazamiento y logísticas necesarias.

CAPITULO VII. NORMAS GENERALES DE LOS TORNEOS Y FESTIVALES

1. Los congresos técnicos no tienen autoridad para modificar las normas establecidas en este reglamento.
2. **Para la realización de torneos o festivales en deportes de conjunto se deberá contar con un mínimo de 6 equipos participantes**, debidamente confirmados en el Congreso Técnico. En caso de no alcanzar el mínimo requerido, la competencia se cancela para ese deporte.
Para deportes individuales se establecerá el mínimo de colegios participantes en los reglamentos de cada deporte.
3. El sistema de competencias, eliminatorias y definición será determinado en el congreso técnico de cada deporte, teniendo en cuenta el número de participantes, disponibilidad de tiempo, escenarios, etc., que garanticen la adecuada participación de los colegios y evite sobrecostos en la parte financiera. Cada caso en particular requiere el concepto de la coordinación de deportes de ASOCOLDEP.
4. En la primera fase de los deportes de conjunto se deben garantizar mínimo 6 juegos por colegio.
5. Los deportes de conjunto se organizan en ramas masculina y femenina, con excepción de ultimate y los festivales de benjamines en todos los deportes.

6. Los torneos y festivales en las categorías preinfantil, menores y mayores estarán regidos por el reglamento presentado en el congreso técnico, deberá ser acorde con las normas internacionales de cada deporte y con las modificaciones acordadas en el congreso técnico.
7. Los jueces y árbitros designados serán las máximas autoridades en el terreno de juego, sus decisiones son inapelables.
8. Los entrenadores están a cargo del comportamiento de los integrantes de sus equipos y deben contar con capacitación en primeros auxilios actualizada.
9. La hora de ingreso a las instalaciones de los colegios estará determinada por sus normas internas.

Presentación al partido

10. Es responsabilidad de los equipos presentarse en el sitio y hora programado, con tiempo suficiente para prepararse, acompañados por el entrenador o quien haga sus veces. Cuando el árbitro señale la hora de iniciación del encuentro, según la programación, se dará un término de 20 minutos de espera al equipo o jugador que no esté presente. Transcurrido este tiempo, se pitará W.O. Cuando se repita la falta, el equipo será expulsado del torneo y recibirá la sanción dispuesta en el capítulo VIII del presente reglamento.
11. Para todos los partidos de torneos, los equipos deberán presentarse debidamente uniformados, con números de identificación en la camiseta debidamente estampados y otros implementos exigidos para la disciplina. El incumplimiento acarrea las sanciones previstas en el reglamento.
12. Si los partidos son de festivales, se permite el uso del uniforme de educación física de cada institución.
13. En caso de coincidir el color del uniforme de dos colegios en un partido, cuando la situación lo amerite, se autorizará el uso de petos, para el equipo local.
14. Los partidos que sean suspendidos por fuerza mayor debidamente

sustentada serán reprogramados por el colegio organizador, en fecha y hora informada oportunamente a la otra institución.

15. La sede para disputar la final (por 1° y 2° puestos), será definida y hará parte del reglamento que se acuerde en el congreso técnico.

16. La final se programa en horario escolar. Si uno de los colegios se rehúsa a cumplir con el horario, sin razones válidas y debidamente soportadas ante el organizador y la coordinación de deportes, pierde el derecho a jugar de local en su sede y, además, será sancionado según lo definido en el presente reglamento con el valor correspondiente a un W.O.

17. Los colegios donde se jueguen los partidos deberán tener los protocolos de atención de emergencias y estos debe ser enviados previamente a la coordinación de deportes de ASOCOLDEP.

CAPÍTULO VIII. CÓDIGO DISCIPLINARIO

El presente Código Disciplinario es el que rige para todos los torneos, desde la organización hasta su clausura, y se entiende aceptado por todos los participantes.

El cuerpo arbitral en el informe de juego será explícito sobre las faltas cometidas por los jugadores, delegados, entrenadores, acompañantes con el fin que el organizador del torneo tenga los elementos de juicio suficientes para determinar sanciones del hecho. Esta información será necesaria ante instancias superiores. Las sanciones de acuerdo con la falta podrán ser las siguientes:

- Llamado de atención.
- Fechas de suspensión.
- Pérdida de puntos.
- Expulsión del torneo de jugadores, entrenadores, equipo, delegado, barra o colegio.

CLASIFICACIÓN DE LAS FALTAS. Las faltas, para la aplicación de las sanciones, se dividen en dos grupos:

- Faltas **tipo UNO:** Que se especifican más adelante, y las cuales serán aplicadas por el organizador del torneo correspondiente;
- Faltas **tipo DOS:** También definidas en el presente documento, y cuyas sanciones serán aplicadas por el Comité Disciplinario, conformado por la Dirección ejecutiva, el Coordinador de deportes de la Asociación y el Organizador del torneo.

FALTAS ADMINISTRADAS POR EL ORGANIZADOR DEL TORNEO.

1. OFENSA VERBAL. Proferidas en contra de cualquiera de los estamentos del campeonato (directivos, entrenadores, árbitros, jugadores o acompañantes), antes, en el transcurso del encuentro o al finalizar el mismo.

Sanción. Suspensión de dos fechas a quien(es) se identifique(n) como infractor(es). Si es acompañante, prohibición de ingreso a los escenarios deportivos por el mismo tiempo. La primera fecha es automática y corresponde al siguiente partido.

2. PROTESTA AIRADA DE LAS DECISIONES ARBITRALES. Que generen reacciones negativas por los deportistas o acompañantes, alterando el ambiente de cordialidad que debe primar en las competencias.

Sanción. Suspensión de dos fechas a quien(es) se identifique(n) como infractor(es). La primera fecha es automática y corresponde al siguiente partido.

CONDUCTA ANTIDeportiva. El empleo de todo tipo de lenguaje corporal que afecte y/o agreda, a los contendores o sus acompañantes.

Sanción. Suspensión de cuatro fechas a quien(es) se identifique(n) como infractor(es). Si es acompañante, prohibición de ingreso a los escenarios deportivos por el mismo tiempo. Si el comportamiento lo realiza un entrenador, será expulsado del torneo, además de vetársele dirigir cualquier equipo en el semestre.

3. INSCRIBIR UN JUGADOR O ENTRENADOR SANCIONADO.

Responsabilidad que recae en el entrenador del equipo.

Sanción. Se aplicará la pérdida del partido por W.O. para el equipo infractor.

FALTAS ADMINISTRADAS POR EL COMITÉ DISCIPLINARIO.

Son faltas que, por su trascendencia o gravedad, requieren convocar y reunir el Comité Disciplinario: - director(a) ejecutivo(a), Coordinador de deportes, Organizador del torneo-, para que estudie los hechos y aplique, si es el caso, la sanción correspondiente. Se basará en el relato de los hechos según el informe arbitral, indagaciones administrativas, o acopio de otras pruebas que se consideren pertinentes.

1. AGRESIÓN FÍSICA. En contra de árbitros, directivos, jugadores, barras o acompañantes.

Sanción. Si es un jugador el que la comete, expulsión del torneo. Si es un entrenador, expulsión del torneo e imposibilidad de dirigir un equipo durante el semestre.

2. ADULTERACIÓN O FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS. Con el propósito de favorecer un equipo, o permitir la participación de un deportista que, por edad no tiene derecho, o no pertenece a la institución.

Sanción. Si la falta la comete un estudiante, será expulsado del torneo. Si el responsable es el entrenador, expulsión del torneo, suspensión por un semestre de su actividad como entrenador, e imposibilidad de dirigir cualquier evento de ASOCOLDEP durante el año siguiente a partir de la fecha de promulgarse la sanción.

3. JUGAR, SIN ESTAR INSCRITO(S) EN LA PLANILLA, UNO O VARIOS DEPORTISTAS.

Sanción. Pérdida de los puntos obtenidos en el encuentro. Si el resultado fue negativo, se restarán tres puntos ya ganados en la tabla de clasificación.

Para el entrenador imposibilidad de dirigir cualquier evento de ASOCOLDEP durante el año siguiente a partir de la fecha de promulgarse la sanción.

4. PARTICIPACIÓN DE UN(OS) JUGADOR(ES) QUE NO PERTENECE(N) A LA CATEGORÍA. Porque rebasan los límites de edad.

Sanción. Pérdida del partido en el que esto ocurra. Si el resultado fue negativo, se restarán tres puntos ya ganados en la tabla de clasificación.

Para el entrenador imposibilidad de dirigir cualquier evento de ASOCOLDEP durante el año siguiente a partir de la fecha de promulgarse la sanción.

5. SUPLANTACIÓN DE JUGADORES.

Sanción. Pérdida de los puntos en que esto ocurra, más sanción para el entrenador, la cual consiste en no poder dirigir ningún equipo durante el semestre, ni dirigir en ningún evento de ASOCOLDEP durante el año siguiente a partir de la fecha de promulgación de la sanción.

6. RETIRO DEL EQUIPO ANTES DE TERMINAR EL PARTIDO.

Sanción. Será sancionado de acuerdo con el estudio que se haga del informe de los jueces, el organizador del torneo y el comité disciplinario.

7. USO DE SUSTANCIAS ESTIMULANTES. Con las que se propicie alterar el rendimiento de los deportistas.

Sanción. En caso de un deportista, expulsión del torneo, además de la aplicación del Manual de Convivencia de cada institución.

Si el responsable es el entrenador, expulsión del torneo, suspensión por un semestre de su actividad como entrenador, e imposibilidad de dirigir cualquier evento de ASOCOLDEP durante el año siguiente a partir de la fecha de promulgarse la sanción.

8. ACTOS QUE SEAN ANTIDeportivos O ABIERTAMENTE DISCRIMINATORIOS.

Como las acciones que atentan contra el bien ajeno, el hurto, racismo, xenofobia, violencia de género, discriminación por tendencia sexual, y las de mayor gravedad que contempla el Código del Menor.

Sanción. Expulsión del torneo para quien la cometa, además de analizar la actuación de quienes intervinieron, de manera personal.

Si el responsable es el entrenador, expulsión del torneo, suspensión por un semestre de su actividad como entrenador, e imposibilidad de

dirigir cualquier evento de ASOCOLDEP durante el año siguiente a partir de la fecha de promulgarse la sanción.

9. EXPULSIÓN O DESCALIFICACIÓN DE UN ENTRENADOR. Cuando un entrenador es expulsado de un partido, automáticamente tiene sanción de dos fechas. Sin embargo, si la falta amerita una sanción mayor, el informe será enviado al Comité Disciplinario, para que decida según la gravedad, la incidencia y los afectados por la conducta presentada.

En el partido donde el entrenador es expulsado, su equipo deberá ser asumido por el asistente u otro entrenador debidamente carnetizado, de no ser posible esto, el partido será perdido por W.O.

Mientras el entrenador esté sancionado no podrá hacerse presente en el escenario deportivo. La dirección del equipo o los equipos que el entrenador dirige deberán ser asumidos en los partidos por su asistente o un entrenador reemplazante debidamente carnetizado por ASOCOLDEP. De no ser así perderán los partidos por W.O Ningún equipo se podrá presentar al terreno de juego sin entrenador. De ser así se perderá el partido por W.O

RÉGIMEN SANCIONATORIO ECONÓMICO.

Cuando se presenten una o varias de las situaciones que se describen a continuación, el Comité aplicará sanciones económicas a quienes se identifique como responsables de las mismas.

Sin embargo, y en aras del cumplimiento de la ley y para garantizar los derechos de los asociados, contra las mismas proceden los derechos de Reposición y de Apelación. Quien(es) consideren que tienen elementos para recurrir a esas instancias, tendrán los 2 DÍAS HABLES siguientes para interponer el recurso ante la autoridad correspondiente ASOCOLDEP, la reclamación debe ser por escrita y firmada por el jefe de departamento y/o Rector o delegado del rector. De lo contrario, la sanción impuesta quedará en firme.

El Comité podrá exigir la presentación de evidencias, pruebas u otros que aporten en favor del quejoso.

FALTAS Y SANCIONES CORRESPONDIENTES.

1. Pérdida de un partido por W.O. Además de la sanción definida en el reglamento de cada deporte, cancelará una multa de 30% del SMLMV.

2. Retirarse del torneo sin justa causa. Se aplica cuando el colegio después de haber confirmado su participación en el congreso técnico retire su equipo del torneo. Deberá asumir los costos de inscripción.

3. Inasistencia a reuniones de evaluación. Las cuales son de obligatoria asistencia, previa convocatoria con tiempo suficiente de organización. Deberá asistir el jefe de departamento o delegado de deportes. La inasistencia se sanciona con una multa de 30% del smlmv.

4. Aplazamiento de un partido. De darse el mismo día del juego, el colegio asumirá los costos de arbitraje y reprogramación. Se excluye fuerza mayor insalvable, que deberá ser certificada por el organizador del torneo.

5. Equipo que pierda 2 partidos por W.O por cualquier causal será eliminado del torneo.

6. Comportamiento de los acompañantes a los eventos deportivos.

6.1 Todo equipo visitante debe atender las normas internas del colegio anfitrión.

En lo posible los acompañantes, no jugadores, deben estar al cuidado de un profesor diferente al entrenador

No se permitirá circular por sitios diferentes al campo de juego.

Los espacios ocupados deberán quedar en buen estado y aseados.

Hacer buen uso de las instalaciones (escenario deportivo, baños, vestier, graderías) antes, durante y después del encuentro

6.2 Ante ruido excesivo en los coliseos, los jueces solicitaran a los entrenadores el apoyo necesario para disminuir el ruido de las tribunas, durante esta medida se suspenderá momentáneamente el juego, de continuar esta situación y previa comunicación con el

organizador se podrá cancelar el encuentro de manera definitiva.

6.3 Frente a situaciones de irrespeto en contra del equipo adversario el entrenador del equipo relacionado actuará como mediador solicitándole a las personas involucradas el cambio de actitud, so pena de ser expulsadas del lugar del evento y dirigidas a la portería del respectivo colegio.

Ante cualquier situación diferente que afecte el normal desarrollo del juego el grupo arbitral se comunicará al organizador del torneo el cual evaluará la situación y actuará a partir de los principios y objetivos de la asociación.

7. Para que las sanciones, tanto deportivas como disciplinarias o económicas, tengan validez, deberán ser comunicadas por medio del canal del torneo, enviando copia de estas a la rectoría de la respectiva institución.

CAPÍTULO IX RESPONSABILIDAD DE LOS ORGANIZADORES DE TORNEOS O FESTIVALES.

Para alcanzar un óptimo desarrollo de los torneos y competencias dirigidas por ASOCOLDEP, los colegios organizadores, así como quienes asumen la responsabilidad de representación de estos, deben tener en cuenta:

- Toda institución que asuma la organización de un evento asume las responsabilidades correspondientes para garantizar su buen desarrollo;
- El colegio nombra una persona idónea y responsable que esté atenta al desarrollo del evento, que conozca los pormenores de la actividad, los reglamentos, el sistema de juego y la programación;
- Socializar en el congreso técnico el reglamento del torneo, con las normas internacionales de cada deporte.
- Asumir la responsabilidad de brindar información pronta, veraz y oportuna, utilizando para ello como medio oficial de comunicación, los correos electrónicos registrados en la hoja de confirmación y disponibilidad y en las planillas de inscripción, con copia a la dirección

ejecutiva, coordinación de deportes y asistente de Dirección;

- Entregar, debidamente diligenciadas, las planillas de inscripción;
- Elaborar y enviar oportunamente la programación de los encuentros deportivos.
- Elaborar las planillas de juego, de manera digital, con los integrantes de cada equipo.
- Enviar por correo al coordinador de jueces respectivo las planillas de juego correspondientes a la programación.
- Publicar semanalmente información sobre resultados y tabla de posiciones, así como todo lo relacionado con resultados de partidos jugados, sanciones y ajustes a la programación.
- Elaborar y entregar un informe final a ASOCOLDEP que contenga: número de participantes, posiciones finales, cantidad de juegos por colegio y partidos aplazados.

Sobre el arbitraje con los siguientes puntos:

1. Número de partidos dirigidos de manera individual, ternas, o grupos arbitrales.
2. Número de juegos aplazados por incumplimiento de los jueces.
3. Partidos repetidos por mal programación de la organización.
4. Partidos con número incompleto de jueces.

Con los aspectos relevantes que se dieron en el desarrollo del torneo y hacer propuestas para su mejoramiento.

- Llevar a cabo la ceremonia de premiación de común acuerdo con el coordinador de deportes.
- Entregar informes a la coordinación de deportes en casos requeridos
- El colegio responsable y el representante para la organización se compromete a hacer cumplir las normas del presente Manual

El presente reglamento fue aprobado por la Junta Directiva de ASOCOLDEP y rige a partir de la fecha y anula todas las disposiciones que le sean contrarias.

Walter Abondano Mikan
Presidente

María Belén Jiménez Botero
Directora ejecutiva

Luis Enrique Paz Ospina
Coordinador deportes y culturales

Contáctenos

coordinadordeportes@asocoldep.edu.co

3148759221

5170616

direccionejecutiva@asocoldep.edu.co

asistenteadministrativa@asocoldep.edu.co

3184151693 / 89

Carrera 46 No. 152 – 46 local 241 centro comercial Mazúren

www.asocoldep.edu.co

asocoldep

ASOCIACIÓN COLOMBIANA
DE EDUCACIÓN PRIVADA



517 0616

314 875 9221

Carrera 46 No. 152 – 46

Centro Comercial Mazúren – Local 241